



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: **CANCELA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEPÓSITO DE REGLAMENTOS INTERNOS DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FONDO DE INVERSIÓN ALTAN PRO".**

SANTIAGO, 03 MAY 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1940

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 3° letra g) y 4° del Decreto Ley N°3.538, de 1980 y artículo 2° de la Ley que regula la Administración de fondos de terceros y carteras individuales, contenida en el artículo 1° de la Ley N° 20.712.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el Reglamento Interno del fondo de inversión denominado "**FONDO DE INVERSIÓN ALTAN PRO**", administrado por "**ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**", fue depositado en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, con fecha 8 de septiembre de 2016.

2.- Que la sociedad administradora, mediante presentación de 20 de enero de 2017, solicitó la cancelación de la inscripción en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos del reglamento interno del fondo de inversión antes mencionado, atendido a que no iniciará el proceso de comercialización dicho fondo.

3. Que de acuerdo a los antecedentes que obran en poder de esta Superintendencia, el fondo en comento no cuenta con aportantes ni patrimonio, razón por la cual no es necesario proceder a su liquidación.

**RESUELVO:**

Cancélase, a petición de parte, la inscripción FM161117 en el Registro Público de Depósito de Reglamento Internos, correspondiente al reglamento interno del fondo de inversión denominado "**FONDO DE INVERSIÓN ALTAN PRO**", administrado por "**ALTAMAR S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**", efectuado el 8 de septiembre de 2016, en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
**CARLOS PAVEZ TOLOSA**  
**SUPERINTENDENTE**

